ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRADORES DE MATERIAS PRIMAS PARA EL SERVICIO DE IMPRENTA

PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS - Exp. 190/22

Pág

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES..... 2

1.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO 2

2.- PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN 2

2.1 ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO 2

2.2 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS 2

3.-CONSIDERACIONES GENERALES 3

4.- CONTENIDO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS LOTES. 3

4.1. LOTE 1: PLANCHAS TÉRMICAS NEGATIVAS 3

4.2. LOTE 2: PAPEL ESTUCADO 4

4.3. LOTE 3: PAPEL OFFSET RECICLADO 4

4.4. LOTE 4: PAPEL OFFSET BLANCO 5

4.5. LOTE 5: SOBRES AMERICANOS Y BOLSAS 5

5.- PROCEDIMIENTO Y LUGAR PARA LA ENTREGA 6

6.- GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS 6

7.- CONSUMO ESTIMADO 6

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove

Egiaztapen kodea Código de verificación
p6XV-7Ftz-UPxi-66SE

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES

1.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El objeto del presente acuerdo marco es la selección de suministradores de materias primas necesarias para la confección y edición de los distintos trabajos encomendados al Servicio de Imprenta de la Diputación Foral de Álava.

Se establece un número máximo de seis proveedores homologadas por cada lote. Para la adjudicación de los contratos basados (correspondiente a cada uno de los suministros que deban llevarse a cabo) se requerirá la celebración de una licitación a la que se invitará a los proveedores homologados, que tienen la obligación de participar y de presentar su propuesta.

Los materiales a suministrar son los relacionados en los lotes en que se divide el presente Acuerdo marco y comprenden distintos productos, que pueden agrupar elementos de diferentes clases, formatos y pesos.

- Lote 1: Planchas térmicas negativas
- Lote 2: Papel estucado
- Lote 3: Papel offset reciclado
- Lote 4: Papel offset blanco
- Lote 5: Sobres americanos y bolsas

2.- PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

2.1 ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

De conformidad con los criterios del Cuadro de Características y lo establecido en el Pliego de Prescripciones administrativas particulares y en el resto de pliegos que rigen la licitación, no se establece límite en el número de empresas que pueden ser homologados como prestadoras de los suministros objeto de este acuerdo marco.

Una misma empresa podrá ser seleccionada como suministradora en uno, varios o todos los lotes.

Teniendo en cuenta el plazo de vigencia del Acuerdo marco y la variabilidad del mercado y los cambios que pueden experimentar a lo largo del tiempo los precios de los diferentes productos, no se fijan precios unitarios ni plazo de entrega para los productos, de modo que esos términos se concretarán en los contratos basados.

2.2 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

Cada uno de los suministros que se soliciten en cada lote dará lugar a un contrato basado y su adjudicación se llevará a cabo mediante un procedimiento de licitación. A este procedimiento se invitará a los contratistas homologados para ese lote, que tienen la obligación de concurrir haciendo llegar sus ofertas, que consistirán en la presentación de un presupuesto ajustado a los productos solicitados y el plazo de entrega de los mismos.

Los suministradores homologados deberán ofertar un precio unitario por cada producto solicitado por el Servicio de Imprenta, IVA excluido. La DFA fijará en cada contrato basado un tipo de licitación para cada producto suministrado o para el conjunto, por lo que las ofertas de los proveedores no podrán superar tal tipo.

La propuesta económica presentada será valorada de conformidad con los criterios evaluables por fórmulas que se han indicado en el Acuerdo Marco. Asimismo, la puntuación asignada a las ofertas técnicas presentadas por las empresas en el procedimiento de adjudicación para la selección de las empresas homologadas se sumará a la obtenida por el precio y el plazo de

entrega ofertados en cada uno de los contratos basados, con el fin de que la adjudicación del contrato basado se haga a la oferta que resulte con mejor relación calidad-precio de entre las presentadas.

En circunstancias de rotura de stock, falta de materias primas, incidencias en el transporte u otras situaciones excepcionales debidamente justificadas, en el contrato basado se podrán solicitar para los productos a suministrar nuevos parámetros de calidad. En tal caso, se exigirá para ese contrato basado que las empresas homologadas presenten una oferta técnica ajustada, que será valorada conforme a los criterios señalados en el Acuerdo marco, y cuya puntuación será la que se considerará, junto con el resto de criterios, para adjudicar el contrato basado a la oferta que resulte con mejor relación calidad-precio de entre las presentadas.

El plazo de entrega será el general de dos días hábiles, salvo que en las condiciones del contrato se señale un plazo mayor, atendiendo a circunstancias sobrevenidas y excepcionales, de ámbito nacional o internacional, relacionadas con el transporte de mercancías o la disponibilidad de materias primas y productos derivados.

3.-CONSIDERACIONES GENERALES

- Todas las materias primas que se oferten y suministren deberán ser originales.
- Las materias primas ofertadas deberán cumplir las exigencias de las Normas UNE ISO aplicables a los materiales objeto del presente contrato, utilizándose la última edición en vigor y contar con la homologación correspondiente.
- El embalaje en que se suministren los elementos deberá permitir su transporte, manipulación y almacenamiento sin que estos sufran deterioro ni pérdida de sus propiedades durante su vida útil.
- Los elementos a suministrar vendrán adecuadamente etiquetados, de forma claramente visible y legible aún después de haberse abierto el embalaje exterior.
- Las etiquetas deberán incluir toda la información necesaria para la correcta identificación del material (nombre, tamaño, descripción comercial, referencia del fabricante, unidades contenidas, formato, etc.).
- No serán conformes aquellos envíos de materias primas en los que el embalaje o el etiquetaje hayan sido claramente alterados u ofrezcan dudas razonables acerca de su procedencia directa del distribuidor de la marca original del proveedor, o no cumplan con los requisitos de los párrafos anteriores. .

4.- CONTENIDO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS LOTES.

4.1. LOTE 1: PLANCHAS TÉRMICAS NEGATIVAS

Comprende planchas térmicas negativas con sistema de limpieza a través de engomado que puedan suministrarse con las siguientes características técnicas mínimas:

a) Tipología:

1. Formato: 605 x 745.
   Grosor: 0.30 mm.
2. Formato: 615 x 724.
   Grosor: 0.30 mm.
3. Formato: 400 x 510.
   Grosor: 0.15 mm.

4. Formato: 340 x 505.

   Grosor: 0.15 mm.

b) Presentación:

Las planchas deberán suministrarse en paquetes de 50 unidades los formatos grandes (los formatos 1 y 2 anteriores) y de 100 unidades los formatos pequeños (los formatos 3 y 4), según demanda.

4.2. LOTE 2: PAPEL ESTUCADO

Comprende dos tipos de productos, papel estucado semimate y brillo.

a) Tipología:

1.- Papel estucado semimate, con las siguientes características:

- Certificado FSC o PEF. Parcialmente libre de cloro. Papel en cuya fabricación la celulosa no ha sido blanqueada con cloro gas. Garantizando mínimos contenidos de cloro en el papel ECF.
- Grado de blancura según ISO 2470:1999 o equivalente con una tolerancia de +/- 2%.
- Formatos disponibles (en mm): 450 x 640; 520 x 700; 630 x 880; 650 x 900; 700 x 1.000; 720 x 1.020
- Peso (grs/m^2): 80 grs., 90 grs., 100 grs., 115 grs., 125 grs., 135 grs., 150grs., 170 grs., 200 grs., 225 grs., 250 grs., 300 grs. Gramajes ISO 536:1995 o equivalente, con una tolerancia de +/- 4%

2.- Papel estucado brillo, con estas especificaciones:

- Certificado FSC o PEF. Parcialmente libre de cloro. Papel que en su fabricación la celulosa no ha sido blanqueada con cloro gas. Garantizando mínimos contenidos de cloro en el papel ECF.
- Grado de blancura según ISO 2470:1999 o equivalente con una tolerancia de +/- 2%.
- Formatos disponibles (en mm): 450 x 640; 520 x 700; 630 x 880; 650 x 900; 700 x 1.000; 720 x 1.020.
- Peso (grs/m^2): 80 grs., 90 grs., 100 grs., 115 grs., 125 grs., 135 grs., 150grs., 170 grs., 200 grs., 225 grs., 250 grs., 300 grs. Gramajes ISO 536:1995 o equivalente, con una tolerancia de +/- 4%

b) Presentación:

Para ambas tipologías, empaquetado en 125 hojas, 250 hojas, 500 hojas, en pallets. Según peso y tamaño y cantidad.

4.3. LOTE 3: PAPEL OFFSET RECICLADO

a) Tipología:

Comprende el papel offset reciclado que cuenta con las siguientes características:

- Tipo de papel offset reciclado 100% y totalmente libre de cloro (TCF), con un contenido mínimo del 65% de fibras post-consumo (se consideran fibras post-consumo las

procedentes de papel recogido selectivamente, quedando excluidos los recortes de fábrica, que se consideran pre-consumo).

- Grado de blancura mínimo del 70% y máximo del 90%, según ISO 2470:1999 o equivalente.
- Formatos disponibles (en mm): 450 x 640; 650 x 900; 700 x 1.000; 720 x 1.020.
- Peso (grs/m^2): 70 grs., 80 grs., 90 grs. Gramajes ISO 536:1995 o equivalente, con una tolerancia de +/- 4%
- Certificación Ángel Azul o equivalente.

b) Presentación:

En cuanto a la presentación, el papel deberá suministrarse en resmas de 500 hojas o pallets, según demanda

4.4. LOTE 4: PAPEL OFFSET BLANCO

a) Tipología:

Incluye el Papel Offset blanco del siguiente tipo:

- Formatos disponibles (en mm): 450 x 640.
- Grado de blancura según ISO 11475:2004 o equivalente, con una tolerancia de +/- 2%
- Peso (grs/m^2): 80 grs. según ISO 536:1995 o equivalente, con una tolerancia de +/- 4%
- Calibre, según ISO 534:2005 o equivalente, con una tolerancia de +/- 4%

b) Presentación:

En cuanto a la presentación, el papel deberá suministrarse en resmas de 500 hojas o pallets, según demanda.

4.5. LOTE 5: SOBRES AMERICANOS Y BOLSAS

Comprende sobres para los envíos de la Diputación Foral de Álava con las siguientes especificaciones técnicas:

a) Características:

- Tamaños: Del sobre, 110mm x 220 mm; de las bolsas, 162mm x 229mm y 250mm x 353mm.
- Tipo de papel: Papel reciclado 100% totalmente libre de cloro (TCF), con un contenido mínimo del 65% de fibras post-consumo (se consideran fibras post-consumo las procedentes de papel recogido selectivamente, quedando excluidos los recortes de fábrica, que se consideran pre-consumo).
- Gramaje: 90 gr/m^2, según ISO 536:1995 o equivalente, con una tolerancia de +/- 4%.
- Certificación Angel Azul o equivalente.
- En su interior, bolsas y sobres irán impresos con el fondo institucional a un color.

b) Tipología:

1. Sobres americanos, de 110mm x 220mm, con ventana y con cierre de silicona.
2. Sobres americanos, de 110mm x 220mm, sin ventana y con cierre de silicona.
3. Sobres americanos, de 110mm x 220mm, con ventana y sin cierre de silicona.

4. Bolsa C5, de 162mm x 229mm, con cierre de silicona.

5. Bolsa B4,de 250mm x 353mm, con cierre de silicona.

c) Presentación:

Los sobres se entregarán en cajas de 500 ejemplares. Las bolsas se entregarán en cajas de 250 unidades.

5.- PROCEDIMIENTO Y LUGAR PARA LA ENTREGA

La entrega y/o recogida de los elementos contenidos en todos los lotes se realizará en el Servicio de Imprenta de la Diputación Foral de Álava, en un plazo no superior a dos días hábiles (48 horas) desde la fecha de envío al proveedor del correo electrónico de confirmación del pedido, salvo que en el contrato basado se fije un plazo mayor, atendiendo a las circunstancias del propio contrato u otras coyunturales o de carácter excepcional.

El Servicio de Imprenta se ubica en la calle San Miguel de Atxa, número 5, de Vitoria-Gasteiz (código postal 01010).

6.- GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán ser entregados en perfectas condiciones, de modo que sea posible su utilización de forma inmediata para el fin al que están destinados. Asimismo, estarán perfectamente embalados para garantizar la preservación durante toda su vida útil, para que puedan ser almacenados si se decide postergar su uso.

En caso de que, tras la entrega en las instalaciones de la Imprenta, se observaran defectos o daños en el producto suministrado, la empresa adjudicataria del contrato basado deberá reponer la parte correspondiente el producto defectuoso en el plazo más breve posible, cualesquiera que sean los causas de los defectos (derivados del transporte, del embalaje o durante la fabricación). La obligación de reponer los productos defectuosos se considera condición esencial de ejecución del contrato y su incumplimiento puede ser causa de resolución del contrato.

7.- CONSUMO ESTIMADO

Lote	Formato /Tipo	Consumo estimado (uds./kg.)
1. Planchas térmicas negativas	605x745	9.000
	615x724	800
	400x510	300
	340x505	300
2. Papel estucado		40.000
3. Papel offset reciclado		10.000
4. Papel offset blanco		8.000
5. Sobres y bolsas	Sobre con ventana cierre silicona	400.000
	Sobre sin ventana cierre silicona	100.000
	Sobre con ventana cierre engomado	200.000
	Bolsa C-5	60.000
	Bolsa B-4	20.000